



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Sección Medicina Legal, con la especialidad requerida de Medico/a con Especialidad Psiquiatría Infanto Juvenil y Legista, con 40 hs. semanales de labor. -

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-15850589-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que por DI-2024-27-GCABA-HIJCTG se realizó el llamado Concursos Cerrados Generales de Jefe/a de Sección Medicina Legal, con la especialidad requerida de Medico/a con Especialidad Psiquiatría Infanto Juvenil y Legista, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental infanto juvenil, el cual se declaró desierto por DI-2024-35-GCABA-HIJCTG.;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL**

**“DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”**

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Sección Medicina Legal, Profesión requerida de Medico/a con Especialidad Psiquiatría Infanto Juvenil y Legista, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental infanto juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:**

**Cargo: Jefe/a de Sección Medicina Legal**

**Profesión: Médico/a**

**Especialidades requeridas: Psiquiatra Infanto Juvenil y Legista**

**Perfil: Con experiencia comprobable en ambas especialidades**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”**

**Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Of. Concursos 4° Piso de este efector de Salud. Dr. Ramón Carrillo 315.-**

**Fecha de apertura: 04/08/2025**

**Cierre de la inscripción: 18/08/2025**

**Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 10:00 a 13:00 hs. La inscripción es presencial.**

Concurrir con título profesional, título de especialista, matrícula profesional y DNI. (Documentación Original).

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR:**

1.- Dr. Bello Héctor Daniel (Hosp. Argerich)

2.- Dra. Soriano Dina (Hosp. Tobar García)

3.- Dr. Chemaya Jose Dario (Hosp. Zubizarreta)

**SUPLENTE:**

1.- Dra. Guerra Silvina Noemí (Hosp. Tobar García)

2.- Dr. Sabino Claudio Gabriel (Hosp. Tornu)

3.- Dr. Berro Gustavo Francisco (Hosp. Fernández)

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-